



Teinte maravedis.

SELLO CUARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS NOVENTA
CUATRO

Se expone así nombrando como lleva dho. Xtes, por parte
de lo mas conforme a dho. y Justicia
El ror d. Juan Josef Beres Diputado Xeste comun D.
Que por vertiente, protesta decir quanto combenga al
mo dhal
Y en vista de todo por el ror Xtes se dijo. Que en atencion
alo abanzado del tpo, y no haver, quien quiera admitir
haver havido en el año pasado el ramo dhal, y en contra
se con quatro nombramientos o mas el ror d. Diego Melgarejo
rejo, desde luego se tiene por nombrado, y para su aceptacion
y q. no se retrade la recaudacion. se despache proprio al mayor
lor brevedad, y en quanto a los Padrones se suspenda la
traza hasta la aceptacion. dho. ror d. Diego. Y por ser luego
pare este expediente al Cavallero D. D. paraga. determine lo q.
sea de Justicia: Y por lo Xtes d. Antonio Josef Carrero, D.
Alex. de Campo Nuncio, d. Juan Navarro Abtin, d. Juan
Josef Carrero y Lopez, y d. Josef Carrero y Melgarejo, que
ner tienen acordado en su respectivo voto q. lo son de mayor
numero en el presente acto la prorroga entrega de padrones
alo apoderado, el ror d. Diego Melgarejo, paraga. al mayor
brevedad se creea la Cobranza, y sus libranzas, se pongan en
lateralidad dhal paraga. de este modo se evita el perjuicio q.
indispensablemente amenara a la execuz. q. esta indicado, de
mente hablando Nguiera al ror Xtes de la H. Justicia
dicion en este acto las decerendos necesarias, paraga. se con
forme con el mayor numero de Votos con la H. Dho.
q. assi lo presiere, y para entre los papeles Xeste Anho
vo, y solo contrario protestan q. todos los danos y perjuicios
sean de cuenta y riesgo de quien por dho. supax haia